

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22865 CUENCA

Edicto

Don Antonio Senis Fernández, Secretario de la Unidad Procesal de Apoyo Directo numero 2 la oficina judicial de Cuenca anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000168 /2009, por auto de de fecha 29 de junio de 2011 se ha dejado sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 22 de marzo de 2010, al haber solicitado el deudor Ecoproductos de Castilla La Mancha, S.A. la liquidación.

2.º Abrir la fase de liquidación al amparo de lo dispuesto en el artículo 142.3 de la Ley Concursal.

3.º Se declara disuelta a Ecoproductos de Castilla La Mancha, S.A. cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Forma la sección sexta de calificación del concurso.

5.º Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Cuenca, 5 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110055306-1